



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verbal No. 2022 – 00094

1. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la notificación personal mediante mensaje de datos a la demandada ESPACIOS E IDEAS S.A.S., se surtió acorde con los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 [09InformeNotificacionElectronicaDemandados], quien dentro del término de ley contestó la demanda y formuló medios exceptivos a través de mandatario judicial.

2. De conformidad con lo reglado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., se tienen notificados por conducta concluyente a partir de la notificación de este auto, salvo que la notificación se haya surtido con anterioridad, a los integrantes de la pasiva ALEJANDRO PRIETO MEJÍA, JAZMÍN MEJÍA URIBE, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A., ARMENTA CHAVARRO S.A.S., NATURA S.A.S., TELVAL S.A.S., FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en su calidad de vocera y administradora de los Fideicomisos “NATURA 113” y “NATURA 78”, e INVERSIONES GRUNDY S.A.S., quienes por conducto de apoderado judicial contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito.

3.- Por contrólense los términos que poseen los demandados.

4.- Reconócese personería adjetiva al abogado SANTIAGO ACEVEDO MARTELO como apoderado judicial de ESPACIOS E IDEAS S.A.S., FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A., ARMENTA CHAVARRO S.A.S., NATURA S.A.S., TELVAL S.A.S., FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en su calidad de vocera y administradora de los Fideicomisos “NATURA 113” y “NATURA 78”, e INVERSIONES GRUNDY S.A.S, en los términos de los mandatos otorgados.

5.- Reconócese personería adjetiva al togado CARLOS DAVID ÁVILA SÁNCHEZ como mandatario judicial de ALEJANDRO PRIETO MEJÍA, y JAZMÍN MEJÍA URIBE, en los términos del poder conferido.

6.- Reconócese personería al abogado FABIO ALEJANDRO GÓMEZ CASTAÑO como apoderado judicial de TELVAL S.A.S., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹.

1

Providencia notificada mediante estado electrónico E-068 de 1º de julio de 2022

Se pone de presente **te virtual se puede**
solicitar al correo electrónico de esta sede judicial

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 45
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6641cae3a4d1da2cc5a78e2777fc3cb251687541fa7b249675272d46bd6bf0d7**

Documento generado en 30/06/2022 01:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>